



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 065- 2017-CMLV

La Victoria, 07 de setiembre del 2017
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria, en Sesión Extraordinaria del día 06 de setiembre de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el marco de las actividades celebratorias por la conmemoración de los XXXIII Años Creación Política Distrital, el Distrito de La Victoria tiene el honor de recibir a nuestras Fuerzas Armadas y Policiales, quienes desde hace 19 años han dado muestras de su civismo y patriotismo en nuestro distrito, contribuyendo a la cultura cívico patriótica en la comunidad victoriana;

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria-Chiclayo, estima conveniente expresar su reconocimiento y agradecimiento institucional al señor **Coronel FAP. JAVIER TRYON CARBONE, Comandante del Grupo Aéreo N° 06 de la Fuerza Aérea del Perú**, condecorándolo con la Llave de la Ciudad, en mérito a su reconocida trayectoria militar en la Fuerza Aérea del Perú, contribución al progreso y desarrollo del distrito de La Victoria y fomento de los valores cívico patrióticos en la colectividad victoriana;

Estando al Reglamento de Reconocimientos y Condecoraciones, aprobado con Acuerdo de Concejo Municipal N° 048-2005-CMLV y en ejercicio de sus atribuciones de ley, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Expresar el reconocimiento y agradecimiento de la Municipalidad Distrital de La Victoria-Chiclayo, **CONDECORANDO** con la **LLAVE DE LA CIUDAD** al señor **Coronel FAP. JAVIER TRYON CARBONE, Comandante del Grupo Aéreo N° 06 de la Fuerza Aérea del Perú**, en mérito a su reconocida trayectoria militar en la Fuerza Aérea del Perú, contribución al progreso y desarrollo del distrito de La Victoria y fomento de los valores cívico patrióticos en la colectividad victoriana.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal y Gerencia de Administración, en coordinación con las áreas pertinentes, dispondrán las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

**POR TANTO
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE